



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-0269346-UNC-ME#FO. Designación interina de la Od. Milagros Montañez Sandoz.

VISTO:

El art. 13º de la Ord. 6/15 HCD de esta Facultad, por el cual se establece que el orden de mérito de una selección interna de una Cátedra, tendrá validez por un año a partir de su aprobación por el H. Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones para cubrir vacantes interinas docentes en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-0269346-UNC-ME#FO, el Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia III "B", Dr. Alejandro Filsinger, solicita la cobertura interina del cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia del Od. Diego J. Correa Patiño, a partir del 11 de abril de 2023;

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la selección interna, aprobada por RHCD-2022-480-E-UNC-DEC#FO, por lo que le corresponde a la Od. Milagros Montañez Sandoz asumir el cargo vacante;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Milagros MONTAÑEZ SANDOZ (Leg. 58557) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia III "B" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 29 de febrero de 2024, en el marco del art. 13º de la Ord. 6/15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina del artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá comunicar a la Caja Complementaria

de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a la interesada, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Mr/es